Mosquera 08 de julio 2026

Análisis del Sector Contratación Directa

1. Análisis del sector económico

El presente proceso corresponde a la contratación de una persona natural para la prestación de servicios de apoyo al mantenimiento preventivo y correctivo, conservación, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física y del mobiliario institucional de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta y su sede La Unidad.

El servicio requerido hace parte del sector de la construcción y mantenimiento locativo, específicamente de las actividades relacionadas con el mantenimiento de infraestructura institucional, las cuales comprenden labores de electricidad, fontanería, mampostería, ornamentación, jardinería, reparaciones menores, mantenimiento hidráulico, adecuaciones locativas y conservación de bienes muebles e inmuebles.

En el mercado local y regional existe una amplia oferta de personas naturales y trabajadores independientes con experiencia en mantenimiento locativo, quienes prestan este tipo de servicios tanto a entidades públicas como privadas mediante contratos de prestación de servicios, permitiendo atender de manera oportuna las necesidades de conservación y funcionamiento de las instalaciones físicas.

Las actividades objeto de contratación requieren conocimientos técnicos, experiencia práctica y disponibilidad permanente para atender las necesidades diarias de mantenimiento que se presentan en la Institución Educativa, razón por la cual resulta necesario contratar una persona con experiencia acreditada en labores similares, garantizando la continuidad en la prestación del servicio educativo y la adecuada conservación del patrimonio público.

Desde el punto de vista económico, el comportamiento del mercado evidencia estabilidad en la prestación de estos servicios, encontrándose una oferta suficiente de personal idóneo con tarifas acordes con las condiciones del mercado laboral y con la disponibilidad presupuestal de la Institución. El valor estimado del contrato fue determinado con fundamento en el análisis de precios del mercado realizado mediante la solicitud y evaluación de cotizaciones, permitiendo establecer un presupuesto oficial razonable y ajustado a los principios de economía, eficiencia y selección objetiva.

En consecuencia, se concluye que el sector presenta condiciones adecuadas de oferta, disponibilidad de personal calificado y capacidad para atender el objeto contractual requerido por la Institución Educativa, haciendo viable la contratación bajo la modalidad de contratación directa prevista en el Mahual de Contratación Institucional y la normativa aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

2. Oferta del mercado

Se evidencia que, en el municipio de Mosquera, en los municipios vecinos y en el departamento de Cundinamarca, existe una oferta suficiente de personas naturales, trabajadores independientes y pequeños contratistas dedicados a la prestación de servicios de mantenimiento locativo, conservación, mejoramiento y adecuación de infraestructura física, así como de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles para entidades públicas y privadas.

La prestación del servicio no requiere maquinaria especializada ni infraestructura empresarial compleja, por cuanto el objeto contractual corresponde al desarrollo de actividades de apoyo técnico y operativo relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura institucional, las cuales dependen principalmente de la experiencia, idoneidad, conocimientos técnicos y capacidad operativa del contratista.

En consecuencia, existe pluralidad de personas con la experiencia y competencias necesarias para ejecutar el objeto contractual, garantizando la disponibilidad del servicio durante el plazo previsto y la atención oportuna de las necesidades de mantenimiento de la Institución Educativa.

3. Demanda

Las Instituciones Educativas Oficiales administran bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación del servicio educativo, razón por la cual requieren permanentemente servicios de apoyo para el mantenimiento preventivo y correctivo de su infraestructura física y mobiliario, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y conservación de sus instalaciones.

La demanda de este tipo de servicios se genera por la necesidad de atender oportunamente reparaciones locativas, mantenimiento de redes eléctricas e hidráulicas, adecuaciones menores, conservación de zonas comunes, mantenimiento del mobiliario institucional y demás actividades necesarias para preservar el buen estado de la infraestructura educativa y asegurar la continuidad en la prestación del servicio educativo.

En consecuencia, las entidades públicas, y en especial las Instituciones Educativas Oficiales, demandan de manera permanente personas con experiencia e idoneidad en mantenimiento locativo, capaces de atender las necesidades derivadas del uso continuo de las instalaciones y de contribuir a la adecuada conservación de los bienes públicos durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, la demanda de este tipo de servicios se mantiene de manera constante durante cada vigencia fiscal.

4. Análisis de precios

Se prevé que para la ejecución del objeto contractual se requiere la prestación de servicios de apoyo al mantenimiento preventivo y correctivo, conservación, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física y del mobiliario institucional de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta y su sede La Unidad durante la vigencia 2026.

El valor estimado del contrato se determinó teniendo en cuenta la experiencia mínima exigida, la idoneidad requerida para el desarrollo de actividades de mantenimiento locativo, electricidad, fontanería, mampostería, ornamentación, jardinería y demás labores relacionadas con el objeto contractual, el tiempo de ejecución del contrato y el comportamiento histórico de los valores pagados por la Institución Educativa en contratos con el mismo objeto.

Como referente económico, se evidenció que durante la vigencia 2025 la Institución Educativa contrató estos servicios por un valor mensual de **DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.047.000,00)**. Estos antecedentes evidencian un comportamiento estable de los precios para este tipo de servicios y constituyen un referente objetivo para determinar el presupuesto oficial del presente proceso.

El valor estimado del contrato también guarda correspondencia con la disponibilidad presupuestal de la Institución Educativa y con las apropiaciones aprobadas para la vigencia fiscal 2026, garantizando la sostenibilidad financiera del proceso de contratación y el cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

La experiencia exigida al contratista.
La idoneidad y conocimientos técnicos requeridos.
La complejidad y diversidad de las actividades de mantenimiento a desarrollar.
El volumen de actividades y la disponibilidad permanente requerida para atender las necesidades de la Institución Educativa.
El plazo de ejecución del contrato.
El comportamiento histórico de los valores contratados por la Institución Educativa durante la vigencia 2025.

El presupuesto oficial asciende a **TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.186.667,00),** valor que resulta acorde con las condiciones del mercado para este tipo de servicios de apoyo al mantenimiento locativo, guarda proporcionalidad con el alcance de las obligaciones del contratista y valor que resulta acorde con las condiciones del mercado para este tipo de servicios de apoyo al mantenimiento locativo y guarda proporcionalidad con el alcance de las obligaciones del contratista. Dicho presupuesto fue determinado con fundamento en el análisis del mercado, los antecedentes contractuales de la Institución Educativa durante la vigencia 2025, la disponibilidad presupuestal y el principio de economía previsto en la Ley 80 de 1993.

5. Conclusión

Del análisis realizado se concluye que el sector cuenta con una oferta suficiente de personas naturales con la experiencia, idoneidad y conocimientos técnicos requeridos para la prestación de servicios de apoyo al mantenimiento preventivo y correctivo, conservación, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física y del mobiliario institucional de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta y su sede La Unidad.

De igual manera, se concluye que el valor estimado del contrato es razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado para este tipo de servicios, de conformidad con el análisis de precios efectuado, los antecedentes contractuales de la Institución Educativa durante la vigencia 2025 y la disponibilidad presupuestal aprobada para la presente vigencia.

La determinación del perfil del contratista se realiza con base en la verificación de la experiencia, la idoneidad y las competencias técnicas requeridas para ejecutar las actividades de mantenimiento locativo, electricidad, fontanería, mampostería, ornamentación, jardinería y demás labores relacionadas con el objeto contractual, conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993.

La Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta requiere la contratación de una persona natural que preste servicios de apoyo al mantenimiento de la infraestructura institucional, debido a que estas actividades no pueden ser atendidas con el personal de planta y resultan indispensables para garantizar la conservación de los bienes institucionales, la seguridad de la comunidad educativa y la adecuada prestación del servicio educativo. En consecuencia, se requiere un contratista que acredite experiencia mediante la ejecución de contratos o certificaciones relacionadas con mantenimiento locativo, electricidad, construcción, obra civil, mantenimiento institucional o actividades afines.

No se considera necesaria la contratación de una persona jurídica, toda vez que, por la naturaleza y características del objeto contractual, las actividades pueden ser ejecutadas de manera eficiente por una persona natural que cuente con la experiencia e idoneidad requeridas, sin que sea necesaria una estructura administrativa adicional, en aplicación del principio de economía previsto en la Ley 80 de 1993.

Finalmente, se concluye que existen las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de mercado que justifican la contratación directa del servicio requerido, razón por la cual la Institución Educativa adelantará el correspondiente proceso de contratación para la prestación de servicios de apoyo al mantenimiento preventivo y correctivo, conservación, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física y del mobiliario institucional, por un término de cinco (5) meses y veintitrés (23) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa y la normativa aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

CLAUDIA MARCELA CAMPOS HERNANDEZ
RECTORA

Proyectó: Liliana Díaz Silva – Técnico Administrativo Pagador
Revisó: Asesora Jurídica Lorena Bustos– Contratista Secretaria de Educación